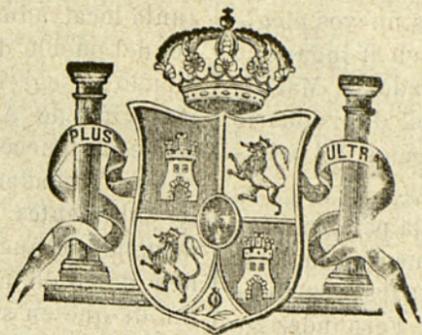


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0 25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 544.)

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. Carlos Créstár y Pena; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

Habiéndose dignado S. M. la Reina Regente admitir la dimision de mi cargo que con fecha 27 de Noviembre último tuve el honor de ofrecer á S. R. P., entrego en el dia de hoy el mando de la Provincia al Sr. D. Agustin Laserna, nombrado para sucederme.

No fuera justo separarme de estos leales habitantes, sin manifestarles mi profunda gratitud por el auxilio que me han prestado en el cumplimiento de mis deberes, gratitud que á todos alcanza, pero muy especialmente á cuantos ejercen ó han ejercido funciones oficiales bajo mis órdenes, ó en cualquiera forma han con-

tribuido á los servicios públicos. Solo su patriotismo, cordura, ilustracion y honradez han podido hacerme fácil un mando para el cual estoy muy lejos de reunir las cualidades necesarias. Quedo, pues, obligado para siempre con la noble provincia de Burgos, deseando ocasiones en que poder contribuir á su gloria y prosperidad.

Burgos 11 de Diciembre de 1885.

CARLOS CRÉSTAR.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Agustin Laserna y Lopez, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—MARIA CRISTINA.—El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Honrado por S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, con el cargo de Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 3 del mes corriente, en el dia de hoy he tomado posesion del mismo, previas las formalidades de la ley.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.

Burgos 11 de Diciembre de 1885.

EL GOBERNADOR,
 AGUSTIN LASERNA Y LOPEZ

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 14 de Noviembre de 1885.

Abierta á las ocho y cuarto de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José Raimundo de Juana y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Medina, Ebro, Gil, Perea, Arroyo, Casaviella, Aparicio, Fernandez Izquierdo, Bartolomé, Aldea, Chico, Marron, Mendez, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior de 11 del actual y de las negativas del 12 y 13 y quedaron aprobadas.

Dióse lectura del oficio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis invitando á la Diputacion á que asistiera al Te-Deum solemne que había de cantarse en la Santa Iglesia Catedral el domingo 15 á las once de la mañana con el fin de dar gracias al Señor con motivo de la desaparicion de la epidemia colérica de esta Capital y provincia; y no pudiendo asistir á dicho acto por ocupaciones imprescindibles los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Corporacion, se acordó nombrar una Comision que concurriera á nombre de la Corporacion, compuesta de los Sres. D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Victor Ebro y D. Federico de Santiago.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia de D. Aniceto Arnaiz, Escribiente del Depositario de fondos provinciales, pidiendo que se le provea de un título que acredite su derecho á cobrar el sueldo señalado á su plaza en el presupuesto del presente año económico.

Dióse lectura de una instancia de D. Rafael Benito, presentada á nombre de D. José Garcia Benito, contratista de las obras del trozo 2.º de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, pidiendo que la Diputacion acuerde adquirir de la Co-

mision provincial el expediente administrativo de dicho trozo de carretera que está unido al pleito que se sigue ante la Corporacion expresada como tribunal contencioso administrativo sobre abono de aumento de obra, con el fin de que la Diputacion pueda deliberar en su vista sobre la liquidacion general de las obras.

El Sr. Presidente propuso que pasara la instancia á informe de la Comision de Fomento; y habiendo manifestado los Sres. Aldea, De Santiago y Fernandez Izquierdo, Presidente y Vocales respectivamente de dicha Comision, que no podian emitir informe sobre este asunto por ser los tres Vocales de la Comision provincial y además el Sr. De Santiago defensor de la Diputacion en el pleito, y el Sr. Fernandez Izquierdo Vocal ponente del Tribunal: la Diputacion acordó que pasara la instancia á la Comision de Fomento, admitir las escusas y nombrar en su lugar para que formasen parte de la Comision de Fomento en la deliberacion sobre este expediente á los Sres. D. Juan José Arroyo, D. Hilarion Ruiz Casaviella y D. Sotero Bartolomé.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Sr. D. Federico Martinez del Campo participaba su imposibilidad de asistir á la presente sesion por hallarse indispuerto.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la instancia de varios vecinos del pueblo de Quintanavaldo, perteneciente al distrito municipal de la Junta de Puentevedy, pidiendo la segregacion del mismo y la agregacion al de la Merindad de Valdeporres.

Se acordó que pasara á la Comision de Hacienda el oficio que dirige el Alcalde de Roa pidiendo que se conceda al Ayuntamiento de su presidencia el plazo de 10 años para el pago de los débitos

atrasados de aquel municipio á las Cajas provinciales.

Así bien se acordó que pasara á informe de la misma Comision la instancia del Ayuntamiento de Aranda pidiendo que la Diputacion intervenga en la forma que considere oportuno para que cese la retencion de fondos que sufre aquella Corporacion por parte de la Administracion económica para el pago de los débitos de aquel municipio por contribucion de consumos y de territorial correspondientes á años anteriores.

Tambien se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda la instancia de D. José Martinez Nadales, vecino de Madrid, haciendo presente que tiene noticia de la existencia de un crédito que correspondía á la extinguida Junta de Comercio de esta Capital, de la que es sucesora la Diputacion, y pidiendo que se acuerde lo que se crea oportuno á fin de que pueda gestionar el cobro de dicho crédito en las condiciones que de antemano se convengan.

Dióse lectura de una proposicion suscrita por el Diputado Sr. D. Victor Ebro pidiendo que se acuerde que la Direccion de carreteras provinciales verifique el estudio de un camino vecinal que partiendo de la Dehesa Urria, (Valle Valdelaguna), pase por Valléjimen, Huerta de Abajo, Hermita de Vigo y termine en Huerta de Arriba, de 10 kilómetros de longitud próximamente; y se acordó que pase á informe de la Comision de Fomento.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador devolviendo el proyecto de construccion de un nuevo edificio destinado á Beneficencia provincial con el informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas; y después de algunas observaciones de los Sres. Fernandez Izquierdo, Casaviella y Aparicio, la Diputacion acordó por unanimidad que pasara el expediente á la Comision de Gobernacion nombrada para dictaminar sobre él á fin de que informase oyendo al Arquitecto provincial.

En el expediente sobre la vacante ocurrida del cargo de Diputado provincial por el distrito de Briviesca y Belorado, ocurrida por fallecimiento del Sr. D. Carlos Mallaina, acaecido en 14 de Setiembre último, dióse cuenta del informe de la Comision de Gobernacion proponiendo que se declarase la vacante y que al comunicar esta resolucion al Sr. Gobernador se le expresara la conveniencia de consultar con el Gobierno de S. M., antes de anunciar las dos elecciones parciales que habian de practicarse en aquel distrito con arreglo á lo dispuesto por el art. 58 de la ley provincial por la causa expresada y por la renuncia admitida al Sr. D. Julian Casado y Pardo, si

estas deberán hacerse juntas ó separadamente y si en el primer caso ha de ser el sorteo el procedimiento que se emplee para designar cuál de los dos nuevos elegidos ha de ingresar en el lugar que correspondía al finado Sr. Mallaina, y cuál en el del dimisionario Sr. Casado á los efectos del precitado art. 58 de la ley.

Hicieron uso de la palabra para impugnar el dictámen en la parte relativa á la consulta los Sres. Gonzalez de Medina y Fernandez Izquierdo, contestándoles el Sr. Aparicio, y declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion el dictámen y quedó aprobado por unanimidad.

En el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Castrillo Solarana en solicitud de que se le autorice á variar el expresado nombre por el de Castrillo Valdenebrea, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que en vista de las fundadas razones que el Ayuntamiento, Junta municipal y Autoridades de aquel distrito tuvieron presentes para acordar en sesion extraordinaria de 15 de Julio de este año que se adoptase dicha variacion, se emitiese el informe pedido por la Direccion general de Administracion local en sentido favorable á la pretension del municipio.

Los Sres. Fernandez Izquierdo, Gonzalez de Medina, y De Santiago expresaron su discordancia con la solucion propuesta en el dictámen en razon á que la novedad que se trataba de introducir no conducía á ventaja alguna positiva y ofrecía en cambio inconvenientes de importancia.

Puesto á votacion nominal el dictámen, quedó desechado por mayoría de 8 votos de los Sres. Berdugo, Fernandez Izquierdo, Gonzalez de Medina, De Santiago, Aldea, Bartolomé, Arroyo, y Sr. Presidente, contra 6 de los Sres. Gil, Aparicio, Pereda, Ebro, Casaviella, y Chico.

El Sr. Presidente declaró en su virtud que con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 del Reglamento quedaba acordada la solucion contradictoria con la del dictámen, á saber: la de que se informase al Sr. Gobernador en el sentido de que no procedia acceder á la variacion de nombre solicitada.

A peticion del Sr. Gonzalez de Medina, se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente instruido á instancia de la Junta local administrativa del pueblo de Gabanes, perteneciente al Valle de Tobalina, solicitando autorizacion para litigar con los herederos de D. Manuel Fernandez Imaña, para obligarles á que se hagan cargo de un molino sobre el que gravita

un censo, cuyo dominio útil corresponde al pueblo.

En el expediente instruido á instancia del Alcalde de barrio, Junta local administrativa y vecinos del pueblo de Bascuñuelos pidiendo su segregacion del distrito municipal de Aforados de Moneo, á que pertenece, y su agregacion al de Trespaderne, se acordó que los solicitantes remitan todos los documentos que exige la Real orden de 26 de Febrero de 1875 á fin de que en su vista pueda resolverse lo que proceda.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Gobernacion el expediente sobre segregacion solicitada por el Presidente de la Junta local administrativa de Huerta de Arriba, del distrito municipal de Valle de Valdelaguna, para constituir un municipio independiente, y los incoados sobre admision en el Manicomio de Valladolid, por cuenta de los fondos de esta Provincia, de los dementes Antolin Cobos Gonzalez, vecino que ha sido de Ciadoncha, y que se encuentra en dicho asilo desde el año 1878, de Gregoria Castro Pablos, soltera, de 26 años de edad, residente en Lerma, y de Plácido Garcia Pascua, tambien soltero, residente en Nava de Roa.

Se acordó que pasaran á informe de la Comision de Hacienda los expedientes sobre gratificaciones concedidas á D. Nicolás Arteaga, oficial de la Secretaría, en consideracion á los gastos que le produjo la enfermedad y muerte de su esposa, y á algunos empleados de dicha dependencia por trabajos extraordinarios de la quinta.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez de la noche.

Burgos 14 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda.=Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.

Extracto de la sesion del dia 16 de Noviembre de 1885.

Abierta á las nueve de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Aldea, Gil, Gonzalez Medina, Ebro, Chico, Mendez, Bartolomé, Casaviella, Fernandez Izquierdo, Berdugo, Arroyo, Aparicio, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior de 14 del actual y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada de la Real orden en que se traslada por concurso á la Cátedra de Historia Natural del Instituto de Segovia al Catedrático de Agricultura del de Burgos D. Andrés Perez de Arrilucea.

Así bien quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que con fecha de hoy salía acompañado del Ayudante D. Martino Nuño

á visitar las obras de la carretera de Aranda á Sotillo de la Rivera.

En el expediente sobre provision de la vacante de Maestro del taller de carpintería del Hospicio provincial, producida por el fallecimiento de D. Julian Ortega que la desempeñaba, acaecido en 23 de Abril de este año, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion en el que se proponía que se proveyese el cargo por oposicion, teniendo en cuenta la constante y acertada práctica de este sistema que la Diputacion tiene adoptado y atendiendo tambien al buen resultado que produjo la provision en igual forma de la plaza de Maestro zapatero del mismo Asilo verificada en la última vacante, determinándose en la convocatoria que la dotacion será la que actualmente disfruta y haciéndose expresion de las obligaciones anejas al cargo y señalándose el plazo de 15 dias para la admision de las solicitudes á contar desde la publicacion del anuncio en el Boletin oficial de la provincia, y que los que aspiren á dicha plaza han de acreditar que tienen 24 años cumplidos y buena conducta moral, demostrando despues su suficiencia ante un tribunal presidido por el Sr. Diputado Inspector y compuesto de los tres Maestros carpinteros que paguen la cuota superior de subsidio en esta Capital, cuyo tribunal formulará una propuesta en terna á la Diputacion, que hará el nombramiento en uno de los propuestos; y despues de breves palabras de los Sres. Ebro, Mendez, y Aldea, se puso á votacion ordinaria el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 11 votos contra 3.

En el expediente sobre la Memoria presentada por el Sr. D. Victor Ebro, Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, dióse lectura del dictámen de la Comision de Gobernacion en que se expresa la complacencia de la misma en la buena administracion de aquel Establecimiento y en las decisiones y reformas adoptadas y practicadas por el citado Sr. Diputado Inspector de acuerdo con la Comision provincial, y proponiendo que se signifique á dicho Sr. el reconocimiento de la Diputacion por el inteligente celo con que viene desempeñando su cometido, y se acordó aprobar por unanimidad dicho dictámen.

Se acordó aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas por los empleados de la Direccion de carreteras durante el mes de Setiembre último por salidas á obras en conservacion y de nueva construccion.

Tambien se acordó aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas por el Arquitecto provincial por la salida hecha al reconocimiento de la torre del casti-

llo de Frias, importante la cantidad de 80 pesetas.

Se acordó autorizar á D. Julian Ruiz Labin, vecino de Villasur de Herreros, para construir un edificio próximo á la carretera de Pradoluengo á Ibeas de Juarros para trabajar en su oficio de fundidor de campanas.

Se acordó hacer presente al Ayuntamiento de Huérmeces que en union de la Junta municipal tome nuevo acuerdo en el que se exprese claramente si se compromete á contribuir con el 25 por 100 del coste de todo el 4.º trozo de la 2.ª seccion de la carretera de Burgos por Arroyal á La Pinza y todas las expropiaciones del mismo trozo, ó solamente á lo correspondiente á su jurisdiccion.

Se acordó aprobar en revision el acuerdo de la Comision provincial dictado en 8 de Julio último resolviendo que no habia lugar al perdon de la cuota provincial solicitada por el Ayuntamiento de Quintanarraya, y que acudiera á la Administracion de Hacienda pidiendo que se instruyera el expediente de perdon conforme á las prescripciones de la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847.

Examinados los expedientes sobre perdon de la contribucion territorial instruidos á instancia de los Ayuntamientos de Tosantos, Santa Cecilia, Oron, Mambrilla de Castrejon, Pancorbo, Fuentelissendo y Quintanilla Sobresierra: la Diputacion acuerda que se publique el correspondiente anuncio en el Boletin oficial de la provincia y que se pida informe á los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Instruccion de 30 de Setiembre de este año.

Se acordó que pasara á informe de la Administracion de Hacienda de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 103 del citado reglamento de 30 de Setiembre último, el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Altable tambien sobre perdon de contribucion territorial por pérdidas de cosecha.

En el expediente sobre construccion del trozo 6.º de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, dióse cuenta del oficio del Director de carreteras provinciales participando que se hallan terminadas las obras del trozo 3.º de dicha seccion, que es el 6.º de la carretera mencionada, ejecutadas por D.ª Isabel Gonzalez, viuda del contratista D. José Ramos Alvarez, y que están en disposicion de abrirse al tránsito público; y la Diputacion, de conformidad con lo propuesto por la Comision de Fomento, acuerda que se dé conocimiento al Sr. Gobernador á los efectos del artículo 43 del reglamento de car-

reteras de 10 de Agosto de 1877.

A virtud de una orden-circular del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad de 27 de Octubre último, se acordó facilitar al Sr. Gobernador cuantos datos existan en esta dependencia referentes á la epidemia colérica.

Tambien se acordó en vista de un oficio del Alcalde de Oron rogar á dicha Autoridad superior de la provincia tenga á bien manifestar á la Corporacion si de los fondos que ha recaudado para combatir la mencionada epidemia ha hecho, ó está dispuesto á hacer, algun donativo en favor de aquel Ayuntamiento.

Se acordó no haber lugar por ahora á otorgar la autorizacion que solicita la Junta local administrativa del pueblo de Gavanés, perteneciente al Valle de Tobalina, para litigar con los herederos de D. Manuel Fernandez Imaña con el fin de obligarles á que se hagan cargo de un molino sobre que gravita un censo cuyo dominio útil corresponde al pueblo, pagando las pensiones que se adeudan y otorgándose la correspondiente escritura de cesion ó abandono del dominio útil en favor del censalista.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. Gobernador civil le habia expresado el deseo de que se le facilitase una de las tres estufas que la Diputacion tiene retiradas por innecesarias, y se acordó por unanimidad concederla. El Sr. Presidente dió las gracias á la Corporacion á nombre de la expresada Autoridad superior de la provincia, y levantó la sesion siendo la hora de las diez de la noche.

Burgos 16 de Noviembre de 1885. —El Presidente, José R. de Juana. —Los Diputados Secretarios, Federico de Santiago. — Juan José Arroyo.

Extracto de la sesion del dia 17 de Noviembre de 1885.

Abierta á las ocho y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Gil y Gil, Gonzalez de Medina, Mendez, De Santiago, Aldea, Ebro, Pereda, Bartolomé, Arroyo, Fernandez Izquierdo, Casaviella, Aparicio, y Chico, dióse lectura del acta de la anterior del 16 y quedó aprobada.

La Diputacion quedó enterada de la Real orden comunicada por el Ministerio de la Gobernacion y transmitida por el Sr. Gobernador en que se confirma el acuerdo apelado de la misma por el cual se trasladó á Villaescusa la Sombria la capitalidad del distrito municipal de Villaescusa la Solana.

En el expediente formado á virtud de instancia, fechada en 3 del actual, de D. Manuel Izquierdo Ordoñez, pensionado por la Diputacion para seguir sus estudios de

pintura en la Escuela Nacional de Bellas Artes, dedicando á la Corporacion provincial un cuadro hecho por el mismo, copia del retrato de D. Pedro I de Castilla de Fernan Hernandez que existe en el Museo Nacional, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se acepte dicha dedicatoria, que se le dé una remuneracion de 125 pesetas y se ordene que se ponga al cuadro un marco para su colocacion en el sitio que se considere mas adecuado.

Abierta discusion, el Sr. Bartolomé puso reparos al dictámen en el sentido de que habiéndose condenado como abusiva en varias Reales órdenes la concesion de gratificaciones, la Diputacion incurriria en responsabilidad si se otorgaba la de que se trata.

El Sr. De Santiago le contestó manifestando que la que hoy se propone no es una gratificacion sinó una remuneracion de los gastos de lienzo, pintura y demás que haya tenido que suplir el alumno Izquierdo.

El Sr. Mendez dijo que si el cuadro tenia algun mérito consideraba exígua la remuneracion propuesta, y que si no le tenia no se debia otorgar ninguna, contestándole el Sr. De Santiago que la Comision al formular su dictámen se habia ajustado al espíritu dominante en la Diputacion en las discusiones anteriores sobre remuneraciones de esta clase.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó desechado por mayoría de 9 votos de los Sres. Gil, Casaviella, Gonzalez de Medina, Mendez, Aldea, Bartolomé, Arroyo, Pereda, y Sr. Presidente, contra 4 de los Sres. Aparicio, Ebro, Chico, y De Santiago.

El Sr. Fernandez Izquierdo se abstuvo de tomar parte en esta votacion por la consideracion de ser pariente del pensionado Izquierdo.

En el expediente sobre que la Comision de Gobernacion estudiasse si era legal la forma en que se suministran los medicamentos al Hospicio provincial y al Colegio de sordo-mudos y de ciegos por la Farmacia del Hospital de San Juan, dióse cuenta del informe emitido por la expresada Comision en 27 de Mayo último en el cual se expresaba que era ilegal dicho suministro, en razon á que el art. 28 de las Ordenanzas de farmacia vigentes dispone terminantemente que los Hospitales solo podrán tener botica para su servicio particular; y despues de una larga discusion en la que tomaron parte los Sres. Casaviella, Mendez, Aparicio, Fernandez Izquierdo, y Gonzalez de Medina, se puso á votacion nominal el dictámen y quedó aprobado por mayoría de 9 votos

de los Sres. Gil, Aparicio, Gonzalez de Medina, Mendez, Chico, Bartolomé, Pereda, De Santiago, y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Fernandez Izquierdo, Ebro, Casaviella, Aldea, y Arroyo.

El Sr. Presidente declaró que volveria el expediente á la Comision para que propusiera la nueva organizacion que habia de darse al servicio, y levantó la sesion siendo la hora de las diez y media de la noche.

Burgos 17 de Noviembre de 1885. —El Presidente, José R. de Juana. Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda. —Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.

Extracto de la sesion del dia 18 de Noviembre de 1885.

Abierta bajo la presidencia del Sr. D. José R. de Juana y asistencia de los Sres. Gil, Bartolomé, Pereda, Berdugo, Ebro, Aparicio, Aldea, Chico, Mendez, Fernandez Izquierdo, Arroyo, Gonzalez de Medina, Gonzalez Marron, y De Santiago, dióse lectura del acta de la anterior del 17 y quedó aprobada.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Ayuntamiento de esta capital invitando á la Diputacion á que coadyuve por su parte con alguna cantidad á los gastos que origine la instalacion en la misma de la parada provisional del depósito de caballos sementales del Estado establecido en Valladolid.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador participando que ha acordado que las juntas de la Comision auxiliar del camino de Burgos á Bercedo se celebren en los meses de Abril y Noviembre de cada año.

Así bien quedó enterada la Diputacion del oficio en que el Ayudante 1.º de la Direccion de carreteras participaba que en este dia habia salido con el Sobrestante D. Manuel Blanco al replanteo del trozo 4.º de la carretera provincial de La Puebla de Arganzon á Ventas de Armentia y á la toma de datos de las obras ejecutadas en los trozos 1.º al 3.º de dicha carretera.

Se acordó que pasaran á la Comision de Fomento los dos oficios que dirige el Alcalde de Redecilla del Camino referentes á la comunidad de pastos y leñas del monte titulado Cerro-ahedo y del denominado Rebollar con el pueblo de Villarta Quintano, perteneciente á la provincia de Logroño.

En el expediente instruido á virtud de instancia dirigida á esta Corporacion por el Alcalde de Torregalindo á nombre del Ayuntamiento de su presidencia, con fecha 31 de Octubre último, pidiendo que el Director de carreteras provinciales forme el proyecto de un camino vecinal que se dirige

desde aquel pueblo al de Campillo de Aranda, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento proponiendo que se ordenase al expresado funcionario prestara este servicio tan pronto como se lo permitiesen las demás atenciones propias de su cargo; y despues de breves palabras de los Sres. Berdugo y Aldea, se puso á votacion el dictámen y quedó aprobado por unanimidad.

Así bien quedó acordado que se pidieran á la Direccion de carreteras explicaciones acerca de los motivos por los cuales no se habia hecho el estudio de un camino vecinal de Araya á la Estacion de Santa Olalla.

En el expediente instruido á instancia de D. Juan Sainz Martinez, vecino del pueblo de Barriuso, perteneciente al distrito municipal de Santivañez del Val, solicitando que se determinase el municipio á cuya jurisdiccion correspondia un molino harinero de su propiedad situado entre el expresado pueblo de Santivañez y el de Santo Domingo de Silos, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que pasara el expediente á la Comision provincial, á la cual incumbe emitir el informe pedido por el Sr. Gobernador acerca de si procede ó no admitir el recurso que entablaron con fecha 23 de Setiembre D. Gregorio Portugal, D. Rafael de Domingo y D. Juan Carazo, vecinos de Barriuso, contra el acuerdo adoptado por dicha Corporacion provincial en 22 de Agosto en que se declaró que el molino en cuestion pertenecia al término jurisdiccional de Santo Domingo de Silos, en cuyo dictámen se proponia al propio tiempo que se aprobase en revision el citado acuerdo de 22 de Agosto; y la Diputacion acordó por unanimidad aprobar dicho dictámen.

Se acordó desestimar la pretension de la Junta local administrativa del pueblo de Miñon pidiendo su segregacion del distrito municipal de Santivañez Zarzaguda y su agregacion al de La Nuez de Abajo.

La Diputacion acordó que pasara á informe del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Fuentenebro en solicitud de perdón de la contribucion territorial con motivo de las pérdidas de cosecha causadas por los pedriscos que cayeron en los campos de aquella localidad en los dias 24 de Julio y 3 de Setiembre de este año.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 18 de Noviembre de 1885.
=El Presidente, José R. de Juana.
=Los Diputados Secretarios, Vicente Pereda.=Federico de Santiago y Ruiz de Loizaga.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 18 de Noviembre de 1885.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan, correspondientes al 2.º reemplazo de este año.

Hoyales de Roa.—Luciano Blanco Saez, núm. 1: pendiente de justificar la cualidad de hijo único. Benigno Benabente Bartolomé, número 6: soldado sorteable, absuelto de la nota de prófugo.

Espinosa de los Monteros.—Melchor Sainz Maza, núm. 7: absuelto de la nota de prófugo. Joaquin Sisebuto Llarena, núm. 9: pendiente de ingreso en Cuba.

Arroyal.—Clemente Velasco Santiago, núm. 3: soldado condicional.

Pino de Bureba.—Mariano Celestino Gonzalez, núm. 1: soldado sorteable.

Santo Domingo de Silos.—Bernardino Septien Portugal, núm. 1: pendiente de justificacion. Pantaleon Carazo Carazo, núm. 8: soldado sorteable, absuelto de la nota de prófugo.

Ubierna.—Antonio Arce Diez, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Galbarros.—Buenaventura Ruiz Puente, núm. 1: soldado condicional.

Arauzo de Salce.—Daniel Benito Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército.

Cascajares de Bureba.—Manuel Gomez Torres, núm. 1: pendiente de igual justificacion que el anterior.

Covarrubias.—Sebastian Renes Alonso, núm. 2: soldado condicional. Pablo Ortiz Carranza, núm. 3: soldado sorteable.

Valles.—Marciano Aparicio Martinez, núm. 2: exento.

Gumiél de Izan.—Angel Maza Sendino, núm. 11 del primer reemplazo de 1885: exento, y que sea alta el núm. 19 Ramon Arandilla.

Junta de Oteo.—Francisco Villate Molinuevo, núm. 5: pendiente de presentacion ante el Capitan General de la isla de Cuba. Martijn Mardones Castresana, número 12: pendiente de justificacion y del resultado del expediente de prófugo. Federico Ortega Mardones, núm. 24: pendiente de presentarse ante el Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba.

Merindad de Cuestaurria.—Lorenzo Fernandez Trápaga, núm. 17: pendiente del expediente de pró-

fugo y que el Ayuntamiento haga efectiva la multa impuesta.

Aldeas de Medina.—Andrés Castresana Angulo, núm. 3: pendiente de presentarse al Capitan General de la isla de Cuba, así como el número 14 Valentin Martinez Villante.

Merindad de Sotoscueva.—Bernabé Guerra Peña, núm. 15: soldado sorteable y que se remita el expediente de prófugo.

Valle de Hoz de Arreba.—Cornelio de la Fuente Ruiz, núm. 2: pendiente del expediente de prófugo y que el Ayuntamiento haga efectiva la multa que se le tiene impuesta. Igual acuerdo se adopta respecto de Alvaro Sainz Iñiguez núm. 6, Pedro Diaz Fernandez número 17 é Hilario Gomez Lopez núm. 27.

Valle de Valdelaguna.—Evaristo Hernaez Prieto, núm. 15: libre de la nota de prófugo.

Valle de Tobalina.—Guillermo del Val Ortiz, núm. 10: pendiente de su ingreso en la isla de Cuba. Ambrosio Alonso Castrillo, n.º 37: pendiente de reconocimiento.

Cilleruelo de Abajo.—Vicente Quintana Maeso, núm. 2: pendiente de justificacion.

Burgos.—Adolfo Castro Revilla, núm. 72: pendiente del certificado de voluntario en el Ejército. Andrés Diez Pezuela, núm. 92: exceptuado. Eladio Carpintero Bueno, núm. 204, y Valentin Pardo Alba, núm. 207: exentos.

Villamayor de los Montes.—Bernardino Lara Villalmanzo, número 3: soldado sorteable.

Quintana del Pidio.—German Martin Aparicio, núm. 1: pendiente de justificacion.

Merindad de Valdeporres.—Ramon Ruiz Sainz, núm. 6: pendiente del expediente de prófugo, é imponer al Alcalde 25 pesetas de multa por no haberlo verificado.

Valle de Valdebezana.—Antonio del Vigo Peña, núm. 19: soldado sorteable y que el Ayuntamiento remita el papel correspondiente de la multa impuesta.

Lodoso.—Benito Lopez del Rio, núm. 1: pendiente de reconocimiento ante la Comision provincial de Bilbao. Santiago del Rio Rio, núm. 20: pendiente de justificacion y del reconocimiento de su hermano.

Peñalva de Castro.—Ignacio Cámara Briongos, número 2: exceptuado.

Trespaderne.—Marceliano Llorente Martinez, núm. 3: pendiente de justificacion. Remigio Garcia Ruiz, núm. 5: levantar la multa impuesta al Alcalde y devolver al Ayuntamiento el expediente de prófugo para que cumpla con lo dispuesto en el art. 95 de la ley.

Villahoz.—Julio Perez Araus, núm. 9: que sea tallado ante la Comision provincial de Bilbao.

Quintanavides.—Antonio Quin-

tana Yela, núm. 3: soldado sorteable.

Bañuelos de Bureba.—Angel Barga Soto, núm. 3: soldado sorteable.

Berberana.—Eusebio Fernandez Noguero, núm. 2: exento y levantar al Alcalde la multa impuesta.

Aforados de Moneo.—Raimundo Ortiz Lopez, núm. 5: pendiente de justificacion.

Sotresgudo.—Gabino Garcia Varona, núm. 1: soldado sorteable y levantar al Alcalde la multa impuesta.

Moncalvillo.—Marcos Elvira Elvira, núm. 7: exento.

Pinilla de los Barruecos.—Hermenegildo Cámara Izquierdo, número 6: pendiente de justificacion.

Alfoz de Bricia.—Antonio Saez Rodriguez, núm. 20: pendiente de que el Ayuntamiento falle en el expediente de prófugo, imponiéndole la multa de 25 pesetas.

Oña.—German Ladrero Bergado, núm. 15: soldado sorteable y levantar al Alcalde la multa impuesta.

Valle de Manzanedo.—Cosme Lopez Martinez, núm. 16: que se levante al Alcalde la multa impuesta y se le devuelva el expediente de prófugo para que se lleve á efecto la determinacion del artículo 95 de la ley.

Aranda.—Baldomero Soto Martinez, núm. 54: soldado sorteable.

Valle de Mena.—Francisco Villamar Aguirre, núm. 6: pendiente de justificacion. Benigno Campo Viñuela, núm. 7: que se devuelva al Alcalde el expediente de prófugo á los efectos del art. 95 de la ley. Timoteo Angulo Regulez, número 8: pendiente de su ingreso en Cuba. Restituto Cano Martinez, núm. 34: pendiente de que el Ayuntamiento ultime el expediente de prófugo, imponiendo al Alcalde la multa de 25 pesetas. José Zatarain Arzuaga, núm. 38: pendiente de su ingreso en la isla de Cuba, así como Miguel Henales Angulo número 45 y Francisco Zorrilla Garcia núm. 64.

Merindad de Montija.—Valentin Salinas Ortiz, núm. 8: exento.

Pozá.—Esteban Fernandez Espiga, núm. 20: pendiente de su ingreso en la isla de Cuba.

Rebolledo de la Torre.—Apuleyo Mediavilla Garcia, núm. 5: soldado sorteable.

Villarcayo.—Valentin Ruiz de la Peña, núm. 7: pendiente de justificacion.

Junta de San Martin de Losa.—José Salazar, núm. 12: pendiente de su ingreso en la isla de Cuba.

Alfoz de Santa Gadea.—Ambrosio Lucio Argüeso: que se le forme expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cuatro y media de la tarde.

Burgos 18 de Noviembre de 1885.
=El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.=El Secretario, Antonio Azpiroz.